

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 633-01 que designa el Agrón. José A. Santana, Director Ejecutivo del Consejo Provincial de Desarrollo de la Provincia La Altagracia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 633-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El agrónomo José A. Santana, queda designado Director Ejecutivo del Consejo Provincial de Desarrollo de la Provincia La Altagracia, en sustitución del señor Luis Morales (Nano).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 634-01 que nombra al Lic. Francisco A. Caraballo, Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 634-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente